

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

101

MADRID NÚMERO 16

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. ANA CORRECHEL CALVO LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL
Juzgado de lo Social nº 16 de Madrid,

HAGO SABER: Que en el procedimiento EJECUCIÓN 54/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. FRANCISCO FELIPE FERNANDEZ HERNANDEZ frente a TECNOLOGIAS CRITICAS PARA LA INDUSTRIA SL sobre Ejecución de Títulos No Judiciales se ha dictado DECRETO DE INSOLVENCIA de fecha 26.01.2021 cuya Parte Dispositiva es del tenor literal siguiente:

“A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 24.740,40 de principal; 2.474 de intereses y 2.474 calculados para costas, se declara la INSOLVENCIA PROVISIONAL TOTAL del ejecutado TECNOLOGIAS CRÍTICAS PARA LA INDUSTRIA SL, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Hágase entrega de TESTIMONIOS a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el FONDO DE GARANTIA SALARIAL, que se remitirán por correo certificado con acuse de recibo.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

MODO DE IMPUGNACION: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación.”

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a TECNOLOGIAS CRITICAS PARA LA INDUSTRIA SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiséis de enero de dos mil veintiuno.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/2.585/21)

